



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 10 de mayo del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02272-R-16

Lima, 10 de mayo del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 10288-FLCH-15 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre Grado Académico de Magíster.

CONSIDERANDO:

Que según Acta de fecha 27 de febrero del 2015, el Bachiller LUIS ALFREDO AGUSTI PACHECO-BENAVIDES sustentó la Tesis intitulada: “DOS LENGUAJES PARA UNA MISMA INDAGACIÓN: ABSTRACCIÓN Y FIGURACIÓN EN LA OBRA DE RICARDO WIESSE”, para optar el Grado Académico de Magíster en Arte Peruano y Latinoamericano, obteniendo la calificación de Excelente;

Que con Resolución de Decanato N° 1063-D-FLCH-15 de fecha 21 de diciembre del 2015, la Facultad de Letras y Ciencias Humanas propone otorgar el Grado Académico de Magíster en Arte Peruano y Latinoamericano, al Bachiller LUIS ALFREDO AGUSTI PACHECO-BENAVIDES;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario con Oficio N° 328-CPIAAGTR-CU-UNMSM/16 y la Escuela de Postgrado con Resolución Directoral N° 00196-EPG-16, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Magíster antes referido; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y con Resolución Rectoral N° 00315-R-16 del 02 de febrero del 2016;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN ARTE PERUANO Y LATINOAMERICANO, al Bachiller LUIS ALFREDO AGUSTI PACHECO-BENAVIDES.**
- 2° Autorizar a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

jtr